

¿Qué hacer en caso de accidente?

Si se considera **LEVE**.

1. Realizar **primeros auxilios**, utilizar botiquines, duchas y lavaojos de los laboratorios. Avisar a sus responsables.
2. **Notificar** a Dirección (Alicia Prieto, ext. 208112).
3. **Acudir a la Mutua** correspondiente con el volante cumplimentado.
4. Una vez atendido entregar en Dirección todos los **informes** generados.

Si se considera **GRAVE**,

1. Realizar **primeros auxilios**, utilizar botiquines, duchas y lavaojos de los laboratorios. Avisar a sus responsables.
2. **Acudir preferentemente al Centro Hospitalario** de **PREMAP** / **mutuas particulares de MUFACE/ otras**, y si no es posible, al hospital más cercano.
3. **Notificar** a Dirección (Alicia Prieto, ext. 208112).
4. Una vez atendido entregar en Dirección todos los **informes** generados.

EN CASO DE **ACCIDENTE EN EL EXTRANJERO**, POR MUY LEVE QUE SEA, DEBEN SEGUIRSE LAS MISMAS INDICACIONES.

Dotación

- Botiquín portátil (vehículos)
- Botiquín armario (pasillos todas las plantas)
- Botiquín general (conserjería)
- Tensiómetro (conserjería)
- DEA (hall entrada)
- Solución Diphorine (pasillos todas las plantas)
- Duchas y lavaojos (pasillos todas las plantas e interior de laboratorios)

Si no se notifica el accidente al Instituto en el momento que ocurra o se utiliza una mutua que no corresponda, la factura de la asistencia médica recibida llegará al propio trabajador.

Actuaciones:

1. **Dirección/Gerencia cumplimentará con el accidentado el siguiente volante** para acudir a la mutua.

Formulario de FREMAP para solicitar asistencia médica. Incluye campos para datos personales, laborales y detalles del accidente.

PREMAP: Centros concertados con el CSIC

MUFACE: Centros hospitalarios de la compañía del propio trabajador (este parte se encuentra en la web de muface)

Formulario de MUFACE para solicitar asistencia médica. Incluye campos para datos personales, laborales y detalles del accidente.

2. El **accidentado**, tras haber recibido asistencia médica, **entregará el parte médico a Dirección / Gerencia. En el mismo día o al siguiente.**

3. **Dirección/Gerencia** envía a SPRL toda la documentación:

- Accidente sin baja.
- Accidente con baja. En este caso, Administración subirá los datos al sistema RED, SPRL subirá los datos al sistema DELTA y la Mutua a la aplicación correspondiente. **(MAXIMO 3 días)**.

4. **SPRL** iniciará la investigación del accidente con el trabajador. Emitirá un informe que remite al Centro, trabajador y Delegado de PRL.

¿Qué mutua me pertenece?

	ACCIDENTE LABORAL	VIGILANCIA DE LA SALUD
FUNCIONARIO DE MUFACE	Mutua propia	QUIRON_PREVENCION
FUNCIONARIO DE SS, LABORAL, BECARIO CSIC, FPI,	PREMAP	QUIRON_PREVENCION
OTRAS BECAS, VINCULACIONES	Mutua propia	Mutua propia

Teléfonos de interés

EMERGENCIAS

112

Información toxicológica

915 620 420

Urgencias Mutua FREMAP

900 610 061

FREMAP ACCIDENTES

Avda. de Jerez s/n.
Tfno. 954249100

Área de PRL del CSIC

Serrano 113 posterior, Madrid.
Tfno. 915681927/25/23

Servicio de PRL de Sevilla

Angel Lara, Joaquín Quirós, Alvaro Ramos
Delegación del CSIC en Andalucía.
Avda Maria Luisa s/n.Pabellón del Perú (Casa de la Ciencia) Tfno. 954232349 (Ext.156).

Equipo de PRL en el IRNAS

Director
Gerente
Alicia Prieto (ext. 208112)
Rafael Ruiz (ext. 208113)